



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003377
FOLIO TRAMITE: 711,867

FECHA EXPEDICIÓN 09-enero-2023
MC15006601

NOMBRE: CASILLAS LOZANO ZENAIDA
UBICACION: CARLOS SALGADO
COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL DE AUTO
CALLE CRUCE 1: LAS TORRES
CALLE CRUCE 2: CARLOS SALGADO FRUTA PICADA
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FONDO 1.80 MTS
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.
DIAS AMPARADOS: 90
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

IMPORTE: \$648.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 11:00:19 a	A: 03:00:20 p	VIERNES	SI	DE: 11:00:19 a	A: 03:00:20 p
MARTES	SI	DE: 11:00:19 a	A: 03:00:20 p	SABADO	SI	DE: 11:00:19 a	A: 03:00:20 p
MIERCOLES	SI	DE: 11:00:19 a	A: 03:00:20 p	DOMINGO	SI	DE: 11:00:19 a	A: 03:00:20 p
JUEVES	SI	DE: 11:00:19 a	A: 03:00:20 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD



ACEPTO

CASILLAS LOZANO ZENAIDA

P. J. B.

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIONES ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comisaría del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (seja o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrocamiento o tiramiento del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del península, ingreos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.